

MEMORANDO

Bogotá, D.C. Colombia, mayo de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-05-2025 12:41
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0005497 Folio Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 DESPACHO DEL MINISTRO / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
DESTINO 71400 DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL / ANA YANETH CARDENAS GOMEZ
ASUNTO AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN POR TÉRMINO INFERIOR A QUINCE (15) DÍAS DEL
OBS FIRMA MINISTRA HELGA MARIA RIVAS

2025IE0005497



PARA: **MARISELLA CALPA GÓPEZ**
Directora de Vivienda Rural (E)

DE: DESPACHO MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ASUNTO: Autorización para publicación por término inferior a quince (15) días del proyecto normativo "Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los departamentos en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie y se adoptan las reglas específicas para la asignación de cupos en la vigencia 2025"

Respetada Directora (E),

En atención a la solicitud elevada mediante memorando radicado bajo el número 2025IE0005266 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Dirección de Vivienda Rural, mediante el cual se expone que, como resultado del proceso de participación ciudadana, se efectuaron modificaciones de fondo al proyecto de resolución identificado con el epígrafe citado en el asunto, este Despacho autoriza la nueva publicación del mencionado proyecto normativo **por un término de dos (2) días calendario**.

La presente autorización se otorga con fundamento en lo dispuesto en el párrafo único del artículo 1° de la Resolución 760 de 2017, el cual establece:

"De manera excepcional, publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre y cuando sea autorizado por el Ministro. Para tal fin, la dependencia encargada de la redacción del proyecto de regulación deberá presentar al Ministro, el escrito que contenga la justificación respectiva."

En consecuencia, se deberá adelantar la publicación del proyecto normativo ajustado, junto con su respectiva memoria justificativa, en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término señalado, con el fin de garantizar el derecho a la participación ciudadana frente a las modificaciones introducidas.

Atentamente,



HELGA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Anexos: Proyecto de resolución.
Memoria justificativa.

Elaboró:

Estefany García 
SPAT rural
DVR

Revisó:

Marisella Calpa Gómez 
SPAT rural
DVR

Aprobó: MCR

Magaly Cala Rodríguez
Jefe Despacho Ministra